



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0310355

BARRANQUILLA 11 diciembre 2025.

SEÑOR
ANONIMO

- 00000000000
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0269959

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD EXT-QUILLA-2025-0269959 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2025.

Teniendo en consideración la petición o solicitud del asunto y de acuerdo con las disposiciones que regulan la materia, art. 23 de la Constitución Política, ley 1437 de 2011, ley 1755 de 2015, ley 1801 de 2016 y demás disposiciones concordantes, la Inspección de Policía de Control Urbano y Espacio Público de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, le extiende respuesta de acuerdo con su solicitud que continuación se relaciona:

PETICIÓN

"solicitarles se sirvan ordenar a quien corresponda la realización de una visita técnica de inspección ocular al sector de la carrera 5 entre calles 41 y 40 enfrente de los locales de arroz chino ya que hay 3 negocios de cantina pegados, sacan un parlante grande, generando mucho ruido que afecta a la comunidad con el ruido excesivo,"

RESPUESTA

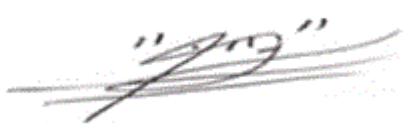
En virtud de lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con la normatividad contenida en la ley 1801 de 2016, la Inspección Treinta (30) de Policía Urbano, solicitó a la Oficina de Gestión urbanística, a través de oficio QUILLA-2025-0310317 del 11 de diciembre de 2025, la práctica de visita técnica, sobre el inmueble ubicado en la carrera 5 entre calles 41 y 40, de la ciudad de Barranquilla, la cual se efectuará conforme a las disponibilidades de dicha oficina.

Es de aclarar, que, en la eventualidad de que el informe técnico arroje situaciones que trasgredan las disposiciones urbanísticas, se procederá en los términos dispuestos en la normatividad contenida en la ley 1801 de 2016.

NOTA: De acuerdo con lo establecido en el Dcto. Acordal 0801 de 2020, la realización de la visita, así como la fecha en que se hará efectiva, es competencia de la Oficina de Gestión Urbanística.

No siendo más, estaremos prestos a atender cualquier inquietud.

Atentamente,



DAIRO ALBERTO BALDOVINO MORALES

INSPECTOR 30 DE POLICÍA URBANA**INSPECCIÓN TREINTA**

Aprobado el: 11/diciembre/2025 04:43:10 p. m.

Hash: CEE-81c3055fd44d013c11d4d7ede0fc094ba932eebb

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Diana Milena Gutierrez Vergara	dgutierrez [11/diciembre/2025 03:10:58 p. m.]
Aprobó	Dairo Alberto Baldovino Morales	dbaldovino [11/diciembre/2025 04:43:10 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.
